274

000016

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística

Elaboración de comidas y platos preparados
Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrata
Comercio al por mayor de carne, menudencias y productos derivados
Otras actividades de limpieza de edificios e industrial
Otras actividades de servicios personales n.c.p.

de: Rosa Mabel Capli de Carlson

Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

Timbrado N° 14772346
R.U.C. 4243949-3
FACTURA
Fecha inicio Vigencia: 07/04/2021
Fecha fin Vigencia: 30/04/2022

N° 007-001 0001615

Luque, 27 de MAYO de 2021.-

COND. DE VENTA : CONTADO ☐ CRÉDITO ☑

Señor(es): MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.- C.I. o RUC: 80025704-9.-

Dirección: MCAL. LOPEZ Nº 2029.- ☎: Nota de Remisión Nº

CANT.	CLASE DE MERCADERIA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
46	ACEITE VEGETAL	79860		3673560	-
230	ARROZ TIPO I	6060		1393800	-
230	AZÚCAR BLANCA	10320		-	2373600
230	COCUITO	16560		-	3808800
230	FIDEO TALLARIN	5400		1242000	-
184	HARINA DE TRIGO	7200		1324800	-
1104	LECHE ENTERA LIQUIDA	7740		8544960	-
184	POROTO ROJO	15060		2771040	-
46	SAL FINA	6480		298080	-
138	YERBA MATE	24300		3353400	-
VALOR PARCIAL				22601640	6182400

TOTAL A PAGAR Son guaranies: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA.- Gs. 28.784.040

LIQ. DEL IVA: (5%): 1076269 LIQ. DEL IVA: (10%): 562036 TOTAL DEL IVA: 1638305.-

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquín N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
de: Miciades S. Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129

Cantidad impresa 100 h. del 1601 al 1700
Fecha Impresa 07/04/2021

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Auditoria (no valido p/ crédito fiscal)

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

TIMBRADO N° 14668837
Fecha Inicio Vigencia: 19/02/2021
Fecha Fin Vigencia: 28/02/2022
RUC: 4243949-3
NOTA DE REMISIÓN
N° 007-001 0002079

Luque, ____ de _____ de 20 ____

000017

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de la Niñez y la Adoles. RUC o C.I. 80025704-9
Domicilio: Mcal. López Nº 2029.

DATOS DE TRASLADO
Motivo de Traslado: Venta. Comprobante de Venta:
Comprobante de Venta N°: N° de Timbrado: Fecha de expedición
Fecha de Inicio del traslado: 06/05/2021 Fecha Estimada de término de traslado: 06/05/2021
Dirección del punto de partida: Ciudad: Departamento
Dirección del punto de llegada: C. C. Villa Esperanza. Ciudad: Departamento
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivos:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA)
Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.
Domicilio:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra de norma, datos de relevancia de la mercadería)
46	Unidad	Aceite comestible 100% puro de (5 litros)
230	Kilos	Arroz Selecta Tipo 1
230	Kilos	Azúcar Blanca
230	Kilos	Coquito de harina de trigo
230	Unidad	Fideo Tallarin
184	Kilos	Harina de Trigo "0000"
1.104	Litros	Leche entera liquida UAT
184	Unidad	Poroto Rojo
46	Kilos	Sal Fina Yodada
138	Kilos	Yerba Mate
		05/05/2021
		11:37 hs

4341909
C.I N°

Oscar Alcaraz
ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquin N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
de: Miciades S. Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129

Cantidad impresa 300 h. del 1901 al 2200
Fecha de impresión 06/01/2021

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERÍA
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA*
(NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU Mbarakaitéva Mbaraiyodela NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. INSTITUCIONAL Nº 274/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emision: 30/04/2021**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
ID del Llamado:	372.552	Tipo de Procedimiento: SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO "C"
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos Alimenticios		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI — RUC: 4243949-3	**CORRESPONDE AL MES DE MAYO/2021**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro.Orden	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BIDON 5LTS.	UNIDAD	BIDON	PRIMOR	ARG.	46	79.860	3.673.560
2	ARROZ TIPO 1, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY	230	6.060	1.393.800
3	AZUCAR BLANCA, PAQ. 1 KL.	KILOS	PAQUETE	JULIO CESAR	PY	230	10.320	2.373.600
4	COQUITO DE HARINA DE TRIGO, PAQ 5 KL	KILOS	BOLSA	VILLA MADRID	PY.	230	16.560	3.808.800
5	FIDEO TALLARIN, PAQ 400 GRS	UNIDAD	PAQUETE	FIDESA	PY.	230	5.400	1.242.000
6	HARINA DE TRIGO "0000", PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	COCINA MAGICA	PY.	184	7.200	1.324.800
7	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	LITROS	TETRAPACK	LACTOLANDA	PY.	1.104	7.740	8.544.960
8	POROTO ROJO, PAQ. 500 GRS.	UNIDAD	PAQUETE	CAMPO FORTE	PY.	184	15.060	2.771.040
9	SAL FINA, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	EL ROMBO	PY.	46	6.480	298.080
10	YERBA MATE, PAQ 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY.	138	24.300	3.353.400
						TOTAL		28.784.040

SON GUARANÍES: ***VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: La suscripción — Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.02 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Comunitario Villa Esperanza - Itacurubi del Rosario (Programa Abrazo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anti[illegible]/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	30-04-2021 DISTRIBUIDORA PARAGUAY FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

000018